

SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y TRES.

15- A la quince de Buzunna, no veniendo a presencia el Sr. Jefe de los
agregados para que quitan las azeguas. Mas como
dixeron de ellas puede averse un tanto de dificultad
alaba baxo, dize de Piedra en grano, y dize de Piedra
molla, dize de Culasso, y dize de, que se fezionado en
las maderas se mizan las aguas para manifestar se
posio para ella.

16- A la diez y seis de Buzunna, veniendo en la Villa el Consistorio
en forma de otros Labradores Vecinos de ella, si se
recomienda echar el agua, en las que manifestaron a
posio para ella, para que se mizan de otros frutos
por la Bondad, y buena calidad de la tierra en que
se aglique, y experiencia en los años abundancia de
Lubias.

17- A la Diez y siete de Buzunna, que no se oia al Presente
abex abido de Max Caciones, medidas, ni otras Diligen
cias que se se bienen, aien lo que se de cargo, como
ellos se venien que a algun Vecino viene de la In
vidad, dize de la mazon para de honorarias de los
Pueblos mas inmediatos, que lo que se de esta Villa
manifestan, para que se de Señor Dⁿ Diego Sanchez
Camalero que de en el dize en lo que se de cada
Cosa, el Presente Es. Sa que para el mazon a la
tra esta a bidenia, y para la bida el y mazon a la
porio de se de de de de Señor Jefe de
miza a su mano, para la de de de de
y firmaron, de que el Es. Dize =

